Consejo de Hermandades y Cofradías de la Ciudad y Obispado de Ceuta.

Apertura del Cartel Semana Santa 2027.

1.- Organiza:

Consejo Diocesano de Hermandades y Cofradías de la Ciudad Obispado de Ceuta

2.- Participantes:

Podrán participar en el concurso cuantos artistas y/o aficionados lo deseen.

3.- Tema, características, rotulación, lema y entrega de obras:

3.1.- Tema.- El tema será la imagen de la Semana Santa de Ceuta.

Los trabajos deberán ser originales e inéditos, no habiendo sido presentados en otros concursos y sus autores serán responsables, ante el Consejo de Hermandades y frente a terceros, del cumplimiento de lo establecido en las bases.

3.2.- Características Técnicas:

Serán de concepción y técnica libre, siempre que sea posible su reproducción. Deberán ir montadas a sangre en soporte rígido (tamaño mínimo de 30 x 40 cm, en formato papel) o en soporte informativo pendrive (formato JPG resolución mínima 2500 x 1800 pixel en 300 ppp) o técnica pictórica. En todos los casos de formato vertical.

3.3.- Rotulación:

Será efectuada por el Consejo de Hermandades

3.4.- Lema:

En el dorso de cada obra o escrito sobre el pendrive, figura el lema; adjuntándose un sobre cerrado en el que figure el mismo lema y dentro de este, los datos personales del autor (nombre y apellidos, dirección completa y número de teléfono de contacto).

3.5.- Entrega de obras:

Las obras se entregarán en un sobre/paquete cerrado que no permita la identificación del autor. El incumplimiento de esta cláusula llevará consigo la exclusión automática de la obra al concurso.

4.- Número de obras por autor:

Sólo se aceptarán un máximo de **cinco obras por autor**

5.- Envío de las obras:

Se realizarán libre de gastos para el Consejo Diocesano de Hermandades y Cofradías de la Ciudad Obispado de Ceuta, al Apartado de Correos nº 300, 51001 Ceuta o a la sede del mismo en la calle General Serrano Orive, 12 Local 3.

6.- Plazo de Admisión:

Desde del día **29 de octubre, hasta las 12,00 horas del 30 de noviembre de 2026.**

7.- Premios:

Se establecerá un Primer Premio dotado con 1000 € en metálico y placa conmemorativa y dos accésits con premio en metálico de 250 € placas conmemorativas.

8.- Jurado:

8.1.- La selección y concesión de los premios del Concurso se realizará a propuesta de un Jurado nombrado a tal efecto, constituido de la siguiente forma:

- Presidente.- El del Consejo de Hermandades
- Secretario.- El del Consejo de Hermandades
- Vocales.- El resto de los miembros de la Mesa Permanente del Consejo de Hermandades y dos Hermanos Mayores elegidos por el Pleno, pudiendo ser requeridos (en caso de necesidad de asesoramiento técnico) un representante de la Agrupación Fotográfica de Ceuta y un técnico en pintura y/o diseño gráfico, con voz y voto.

8.2.- El Jurado se constituirá y reunirá una vez finalizado el plazo de admisión de las obras, al objeto de emitir su fallo.

8.3.- El jurado para formular su fallo de concesión de premios, valorará, además de la concepción, su calidad gráfica o plástica, su eficacia anunciadora o informativa y sus condiciones de reproducción.

8.4.- El jurado se reservará poder dejar desiertos los premios.

8.5.- La decisión del Jurado será considerada inapelable. Los concursantes por el mero hecho de participar en este concurso, renuncian expresamente al ejercicio de todo tipo de reclamaciones contra la resolución del mismo.

8.6.- La decisión el Jurado se hará pública, junto a los nombres de las personas que lo compongan, sin perjuicio de la correspondiente notificación a los ganadores del concurso.

8.7.- El fallo del concurso se realizará en los diez días siguientes a la finalización del plazo de admisión y será público el Miércoles de Ceniza en el acto de firma de nómina de salida de las hermandades para la Semana Santa.

9.- Trabajos premiados:

Los trabajos premiados quedarán en propiedad exclusiva del Consejo Diocesano de Hermandades y Cofradías de la Ciudad Obispado de Ceuta, pudiendo ser reproducidos en todas las publicaciones que él Consejo considere oportuno.

10.- Trabajos no premiados:

Los trabajos no premiados podrán ser recogidos o reclamados a portes debidos previa solicitud de sus autores, una vez resuelto el concurso y realizada la exposición pública de los mismos (si la hubiera) dentro de los 30 días siguientes a la finalización de dicha exposición. Si en el plazo indicado no se hubieran

retirado, se entenderá que los autores renuncian a su propiedad a favor del Consejo Diocesano de Hermandades y Cofradías de la Ciudad Obispado de Ceuta, quién podrá destruirlos o darles el destino que considere más conveniente u oportuno, que podrá incluir su edición o impresión.

11.- Publicidad:

11.1.- La convocatoria y sus bases se publicarán en todos los medios de comunicación de la Ciudad a través de nota de prensa remitida a los mismos.

11.2.- Cualquier anuncio posterior o complementario se realizará de la misma forma expresada en el punto

11.1

12.- Normas finales:

12.1.- Ningún concursante podrá acumular más de un premio.

12.2.- No se admitirán reproducciones, ni composiciones o montajes informáticos.

12.3.- El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y la aceptación de las presentes bases; motivo por el cual no podrán ser impugnadas una vez formalizada la presentación.

12.4.- la organización se compromete a tratar con el máximo cuidado las obras presentadas, pero declina toda responsabilidad ante cualquier accidente o deterioro fortuito de las mismas.

12.5.- Los órganos competentes, en cada caso, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en las presentes normas.